



Bruselas, 27 de mayo de 2026
(OR. en)

9736/26

FIN 750

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	D. Piotr SERAFIN, miembro de la Comisión Europea
Fecha de recepción:	26 de mayo de 2026
A:	D. Makis KERAVNOS, presidente del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. prec.:	BUDGET DEC(2026) 9
Asunto:	Propuesta de transferencia de créditos n.º DEC 09/2026 dentro de la Sección III - Comisión - del presupuesto general para el ejercicio 2026

Adjunto se remite a las delegaciones el documento BUDGET DEC(2026) 9.

Adj.: BUDGET DEC(2026) 9



BRUSELAS, 26/05/2026

PRESUPUESTO GENERAL, EJERCICIO 2026
SECCIÓN III - COMISIÓN, TÍTULOS: 16 y 30

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS N.º DEC 09/2026

ORIGEN DE LOS CRÉDITOS

DEL CAPÍTULO - 16 02 Mecanismos de movilización de la solidaridad (instrumentos especiales)

ARTÍCULO - 16 02 02 - Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos (FEAG)	Créditos de pago	-210 000,00
--	------------------	-------------

DEL CAPÍTULO - 30 04 - Mecanismos de solidaridad (instrumentos especiales)

ARTÍCULO - 30 04 02 - Reserva para el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos (FEAG)	Créditos de compromiso	-210 000,00
--	------------------------	-------------

DESTINO DE LOS CRÉDITOS

AL CAPÍTULO – 16 01 - Gastos de apoyo administrativo al margen de los límites máximos anuales establecidos en el marco financiero plurianual

ARTÍCULO – 16 01 01 – Gastos de apoyo al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos	Créditos de compromiso	210 000,00
	Créditos de pago	210 000,00

Detracción

a) Denominación de la línea presupuestaria

16 02 02 - Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Desplazados (FEAG)

b) Cifras a 6.5.2026

	Créditos de pago
1 Créditos en el presupuesto (presupuesto inicial + PR)	20 000 000,00
2 Créditos presupuestarios (prorrogados de ejercicios anteriores)	0,00
3 Transferencias	0,00
4 Total de los créditos del ejercicio (1+2+3)	20 000 000,00
5 Créditos ya utilizados	11 669 761,05
6 Créditos disponibles (4-5)	8 330 238,95
7 Detracción solicitada	210 000,00
8 Total de los créditos hasta el final del ejercicio (6-7)	8 120 238,95
9 Porcentaje de la detracción en los créditos del presupuesto $[7/(1+2)]$	1,05%
10 Detracción en porcentaje de los créditos definitivos del ejercicio, de las transferencias acumuladas a que se refiere el artículo 30, apartado 1, letra b), del Reglamento Financiero	n.a.

c) Ingresos procedentes de la recaudación (prorrogados del ejercicio anterior)

	Créditos de pago
1 Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	0,00
2 Créditos disponibles a 6.5.2026	0,00
3 Porcentaje de ejecución $[(1-2)/1]$	-

d) Justificación detallada de la detracción

La línea presupuestaria para la asistencia técnica del FEAG a iniciativa de la Comisión (16 01 01) no incluye créditos en el presupuesto aprobado y, por lo tanto, debe dotarse de créditos de compromiso y de pago. Por lo que se refiere a los créditos de pago, se propone una transferencia de 210 000 EUR de la línea 16 02 02 del FEAG (gastos de operaciones) para cubrir el importe solicitado para el ejercicio 2026.

Detracción

a) Denominación de la línea presupuestaria

30 04 02 - Reserva para el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos (FEAG)

b) Cifras a 6.5.2026

	Créditos de compromiso
1 Créditos en el presupuesto (presupuesto inicial + PR)	35 149 782,00
2 Créditos presupuestarios (prorrogados de ejercicios anteriores)	0,00
3 Transferencias	-17 040 036,00
4 Total de los créditos del ejercicio (1+2+3)	18 109 746,00
5 Créditos ya utilizados	0,00
6 Créditos disponibles (4-5)	18 109 746,00
7 Detracción solicitada	210 000,00
8 Total de los créditos hasta el final del ejercicio (6-7)	17 899 746,00
9 Porcentaje de la detracción en los créditos del presupuesto $[7/(1+2)]$	0,60%
10 Detracción en porcentaje de los créditos definitivos del ejercicio, de las transferencias acumuladas a que se refiere el artículo 30, apartado 1, letra b), del Reglamento Financiero	n.a.

c) Ingresos procedentes de la recaudación (prorrogados del ejercicio anterior)

	Créditos de compromiso
1 Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	0,00
2 Créditos disponibles a 6.5.2026	0,00
3 Porcentaje de ejecución $[(1-2)/1]$	-

d) Justificación detallada de la detracción

Las disposiciones presupuestarias relacionadas con el FEAG se recogen en el apartado 9 del Acuerdo Interinstitucional, de 16 de diciembre de 2020, entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera, así como sobre nuevos recursos propios, en particular una hoja de ruta para la introducción de nuevos recursos propios.

De conformidad con estas disposiciones, la Comisión presentará al Parlamento Europeo y al Consejo una propuesta de transferencia de créditos de compromiso de la reserva del FEAG a la correspondiente línea presupuestaria en paralelo a la propuesta de decisión de movilización del FEAG.

La línea presupuestaria para la asistencia técnica del FEAG a iniciativa de la Comisión (16 01 01) no incluye créditos en el presupuesto aprobado y, por lo tanto, debe provisionarse de créditos de compromiso y de pago. Por lo que se refiere a los créditos de compromiso, se propone una transferencia de 210 000 EUR de la línea de reserva 30 04 02 del FEAG (gastos de operaciones) para cubrir el importe solicitado para el ejercicio 2026.

Ampliación

a) Denominación de la línea presupuestaria

16 01 01 – Gastos de apoyo al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos

b) Cifras a 6.5.2026

	CND
1 Créditos en el presupuesto (presupuesto inicial + PR)	0,00
2 Créditos presupuestarios (prorrogados de ejercicios anteriores)	0,00
3 Transferencias	0,00
4 Total de los créditos del ejercicio (1+2+3)	0,00
5 Créditos ya utilizados	0,00
6 Créditos disponibles (4-5)	0,00
7 Ampliación solicitada	210 000,00
8 Total de los créditos hasta el final del ejercicio (6+7)	210 000,00
9 Porcentaje de la ampliación en los créditos del presupuesto [7/(1+2)]	-
10 Ampliación en porcentaje de los créditos definitivos del ejercicio, de las transferencias acumuladas a que se refiere el artículo 30, apartado 1, letra b), del Reglamento Financiero	n.a.

c) Ingresos procedentes de la recaudación (prorrogados del ejercicio anterior)

	CND
1 Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	0,00
2 Créditos disponibles a 6.5.2026	0,00
3 Porcentaje de ejecución [(1-2)/1]	-

d) Justificación detallada de la ampliación

Se solicita, para el ejercicio 2026, un importe de 210 000 EUR para cubrir la asistencia técnica relacionada con el FEAG. Representa el 0,60 % del límite máximo anual del FEAG y está por debajo del 1,5 % permitido por el artículo 11, apartado 1, del Reglamento del FEAG. La contribución se utilizará para sufragar los gastos mencionados en el artículo 11, apartados 1 y 4, y en el artículo 12, apartados 2, 3 y 4, del Reglamento del FEAG, según se detalla a continuación.

Apoyo administrativo - Total costes: 120 000 EUR:

- El Grupo de Expertos sobre Personas de Contacto del FEAG, formado por dos representantes de cada Estado miembro, celebrará reuniones periódicas. Sobre la base de la experiencia previa con las reuniones virtuales, y en consonancia con las ambiciones de la Comisión de reducir la huella ambiental de sus actividades, en 2026 se organizará una reunión virtual y otra presencial.
- Con el fin de promover las redes entre los Estados miembros, la Comisión organizará un seminario con la participación de los organismos de ejecución del FEAG y los interlocutores sociales.
- Actividades de información: la presencia en línea del FEAG, que la Comisión ha establecido en su espacio sobre Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, y que mantiene de conformidad con el artículo 12, apartado 2, del Reglamento del FEAG, será actualizada y ampliada periódicamente, y todo nuevo elemento será traducido a todas las lenguas de la UE. Se aumentará el conocimiento general del FEAG y se fomentará su visibilidad. El FEAG figurará también en varias publicaciones y actividades audiovisuales de la Comisión, tal como establece el artículo 11, apartado 1, del Reglamento del FEAG.

- Todas las actividades anteriores incluirán la sensibilización de los Estados miembros, los interlocutores sociales y las empresas sobre la modificación del Reglamento FEAG, aprobado por el Parlamento Europeo y el Consejo el 20 de mayo de 2026. Incluye, en particular, la posibilidad de prestar también apoyo a los trabajadores afectados por un despido inminente en una empresa en proceso de reestructuración, lo cual los preparará mejor para completar una transición profesional en un plazo más breve y facilitará que cambien de función o de carrera profesional.

Gastos técnicos - Total costes: 90 000 EUR:

- Mantenimiento y actualización de un sistema de intercambio electrónico de datos. La Comisión continúa su labor de normalización de los procedimientos de solicitud y gestión del FEAG, utilizando para ello las funcionalidades del sistema común de gestión compartida de los fondos (en lo sucesivo, «SFC»). Ello permite simplificar las solicitudes con arreglo al Reglamento del FEAG, acelerar su tramitación y facilitar la extracción de diversos informes. La interfaz del SFC también facilita las operaciones financieras del FEAG. Incluye, en particular: a) el mantenimiento de la aplicación SFC 2014 y los módulos del informe final para el cierre de los casos del FEAG 2014-2020; b) un mayor desarrollo y mantenimiento de la aplicación SFC 2021 para el FEAG 2021-2027, también a la luz de la modificación del Reglamento FEAG, y su sincronización con SUMMA, el nuevo sistema corporativo de contabilidad, finanzas y presupuestación de la Unión Europea.

- Seguimiento y recogida de datos: la Comisión hará acopio de datos sobre las solicitudes recibidas, pagadas y liquidadas, y sobre las medidas propuestas y aplicadas. Estos datos estarán disponibles en el sitio web y se compilarán en la forma adecuada para futuros informes bienales.

ANNEX
TRANSFERS RELATED TO THE EUROPEAN GLOBALISATION ADJUSTMENT FUND
FOR DISPLACED WORKERS (EGF) IN 2026

COMMISSION PROPOSALS AT 06/05/2026

The table below shows the transfer proposals transmitted to the European Parliament and the Council to date, which relate to the EGF financial year 2026, and the amount of the EGF reserve that will remain should these proposals be approved as proposed by the Commission.

Transfer Ref.	Date sent to B.A.	Content	Amounts in EUR (Commitments from Reserve)
		Initial appropriations	35 149 782,00
DEC 01	09/01/2026	EGF/2025/006 BE/ Audi	7 527 625,00
DEC 02	20/01/2026	EGF/2025/004 BE/ Tupperware	1 622 650,00
DEC 03	11/02/2026	EGF/2025/005 AT/KTM	1 806 624,00
DEC 04	11/02/2026	EGF/2025/007 BE/Casa	1 916 733,00
DEC 05	02/03/2026	EGF/2025/008 BE/Liberty	2 033 869,00
DEC 07	30/04/2026	EGF/2025/009 BE/Soliver	2 132 535,00
DEC 09	26/05/2026	EGF/2026/000 TA 2026	210 000,00
		Total of Proposals	17 250 036,00
		Remainder revised appropriations	17 899 746,00

To date, the levels of available internal assigned revenue payment appropriations are as follows:

Line 16 01 01 – Support expenditure for the European Globalisation Adjustment Fund for Displaced Workers (EGF)

	Amounts in EUR
Internal assigned revenue – current year	0,00
Internal assigned revenue – carried-over from previous year	0,00

Line 16 02 02 – European Globalisation Adjustment Fund for Displaced Workers (EGF)

	Amounts in EUR
Internal assigned revenue – current year	0,00
Internal assigned revenue – carried-over from previous year	0,00